

DDU 275

CIRCULAR ORD. N° 0550 /

MAT.: Distribuye formularios únicos para la aplicación del artículo 1° de la Ley N°20.772 que modifica Ley 20.671 con objeto de suprimir límite máximo para regularizar ampliaciones en viviendas sociales, siempre que la superficie edificada total, no exceda de noventa metros cuadrados.

LEY 20.671 ARTÍCULO 1° MODIFICADO POR LEY 20.772, FORMULARIOS ÚNICOS NACIONALES.

SANTIAGO, 21 de mayo 2014

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en especial por lo establecido en el artículo 1.4.3 de su Ordenanza General, que entrega al Ministerio de Vivienda y Urbanismo la potestad para elaborar los formularios únicos nacionales para las actuaciones ante las Direcciones de Obras Municipales (DOM), se adjuntan a esta Circular, los formularios para tramitar expedientes que se acojan a las disposiciones establecidas en el artículo 1° de la Ley N°20.671, recientemente modificada por la Ley 20.772 que "Modifica Ley 20.671 con objeto de suprimir límite máximo para regularizar ampliaciones en viviendas sociales, siempre que la superficie edificada total, no exceda de noventa metros cuadrados", y que reemplazó en su integridad el artículo 1° de la Ley N°20.671. Este cuerpo legal permite por un plazo de dos años contados desde la publicación de la señalada Ley N°20.772, regularizar por una sola vez ampliaciones en viviendas sociales existentes, siempre que la superficie edificada total, no exceda de noventa metros cuadrados.
2. Los formularios, contienen las exigencias que el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la Ley N°20.772, establece, reemplazan y complementan a los existentes en el Grupo 6, consignados en la Circular Ord. N°0302 del 26 abril 2008, DDU 262. Es del caso anotar que conforme a lo señalado en su inciso final, las regularizaciones que se efectúen de conformidad con este artículo, estarán exentas del pago de derechos municipales establecido en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3. El detalle de los formularios en el Grupo 6 queda como sigue:

GRUPO 6

FORMULARIO 6.1 (Artículo 1º, Ley N°20.671) cesa su uso, siendo reemplazado a contar de esta fecha por el formulario 6.1 que se indica a continuación.

FORMULARIO 6.1 (Solicitud de Regularización de vivienda social existente, según Artículo 1º, Ley 20.671 reemplazado por Ley N°20.772)

A ser utilizado para "Solicitudes de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de ampliaciones de vivienda social existente, cuya superficie edificada total, no exceda de noventa metros cuadrados".

FORMULARIO 6.2. (Artículo 1º, Ley N°20.671) se mantiene en uso hasta el término de tramitación de la última solicitud de regularización ingresada a las Direcciones de Obras Municipales al amparo de este decreto el día 04.09.2014.

A ser utilizado por la Dirección de Obras Municipales, para conceder el "Certificado de Regularización de ampliación de vivienda social, hasta 25 m2".

FORMULARIO 6.3. (Certificado de Regularización de ampliación de vivienda social existente, según Artículo 1º, Ley 20.671 reemplazado por Ley N°20.772)

A ser utilizado por la Dirección de Obras Municipales, para conceder el "Certificado de Regularización de ampliación de vivienda social existente, cuya superficie edificada total, no exceda de noventa metros cuadrados".

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO CONTRUCCI LIRA
Jefe División de Desarrollo Urbano

Circulares vigentes de esta serie

7	9(*)	22	23(*)	32	33	35	54	57	59
61	72(*)	75	76	77	78	82	84	87	91
95(*)	96	105	107	109	110	112	114	115	116
117	118	123	124	126	127	129	130	132	133
135	137	138	143	144	147	148	149	155	156
157	158	160	161	163	164	165	166	168	169
170	171	172	174	175	176	178(*)	179	180	181(*)
182	184	185	188	189	191	192	194	195	197
198	199	201	202	203	204	205	207	208	210
212	215	216	217	218	219	220	221	222	223
224	225	226	227	229	230	231	232	234	235
236	237	238	239	240	241	242	244	245	246
247	248	249	250	252	253	254	255	256	257
259	260	261	262	263	265	266	267	268	269
270	271	272	273	274					

(*): Ver Circular **DDU 160** y Circular **DDU 220**.

DISTRIBUCIÓN.

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
3. Sr. Contralor General de la República.
4. Biblioteca del Congreso Nacional.
5. Sres. Intendentes Regionales I a XV y Región Metropolitana.
6. Sres. Jefes de División MINVU.
7. Contraloría Interna MINVU.
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU.
9. Sres. Directores Regionales SERVIU.
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU).
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU).
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU).
13. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano).
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales.
16. Cámara Chilena de la Construcción.
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile.
19. Asociación Chilena de Municipalidades.
20. Sr. Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales.
21. Biblioteca MINVU
22. Mapoteca D.D.U.
23. Archivo DDU.
24. Oficina de Partes D.D.U.
25. Oficina de Partes MINVU Ley 20.285 artículo 7 letra g.

DEROGADA

SOLICITUD DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA) DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1° DE LA LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :

URBANO RURAL

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

* APLICAR POR LA LA D.O.M.

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE o CAMINO		NUMERO	ROL SI
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	PLANO DE LOTEO N°

2.- DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE: _____
 CÉDULA DE IDENTIDAD N° _____
 DECLARO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN CALLE/AVENIDA/ CAMINO _____
 ROL DE AVALUO N° _____ DE LA COMUNA DE _____ NUMERO: _____
 QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS _____ N° _____ AÑO _____ DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE _____
 EN EL CUAL SE EMPLAZA LA AMPLIACION DE LA VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE A REGULARIZAR, QUE SE ACOGE AL ART. 1° DE LA LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772.
 DECLARA ADEMÁS NO TENER A LA FECHA RECLAMACIONES ESCRITAS PENDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS URBANISTICAS INGRESADAS CON ANTERIORIDAD AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ANTE LA D.O.M. O EL JUZGADO DE POLICIA LOCAL RESPECTIVO.

3.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROPIETARIO
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCIÓN / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE _____ DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR (A) _____			

4.- PROFESIONAL COMPETENTE QUE SUSCRIBE SOLICITUD Y RECEPCION DEFINITIVA (VER NOTA)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	FIRMA
NOMBRE PROFESIONAL		R.U.T.	
DIRECCION/ CALLE/ PASAJE	N°	COMUNA	

NOTA: SEGÚN ARTICULO 17 DE LA LGUC

5.- ANTECEDENTES DE PERMISOS Y RECEPCIONES ANTERIORES

PERMISO PRIMITIVO	N°	FECHA	SUPERFICIE m²

PERMISOS DE AMPLIACIONES	N°	FECHA	SUPERFICIE m²

RECEPCIONES	N°	FECHA	SUPERFICIE m²

6.- ANTECEDENTES DE LA AMPLIACION

SUP. VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE CON PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA (m²)			
SUPERFICIE EDIFICADA		SUPERFICIE TOTAL A REGULARIZAR	
	EXISTENTE	AMPLIACION A REGULARIZAR	
1er. Piso			(VER NOTA)
2° Piso			
TOTAL			

Nota: la superficie de las areas ampliadas a regularizar mas la superficie existente no debe superar los 90 m2 de superficie.

TIPO DE AGRUPAMIENTO	<input type="checkbox"/> AISLADO	<input type="checkbox"/> PAREADO	<input type="checkbox"/> CONTINUO
----------------------	----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

7.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM		DOM	
<input type="checkbox"/>	Listado de documentos y planos numerados,	<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas resumidas suscritas por el profesional competente
<input type="checkbox"/>	Informe Profesional Competente, que certifique que la ampliación a regularizar cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores señaladas en el número 3) del artículo 1° de la ley 20.772, y que no se emplaza en los terrenos a que se refiere el número 1) del mismo artículo.	<input type="checkbox"/>	Plano que grafique la planta, la elevación principal y un corte de la ampliación, señalando las medidas y superficie de la vivienda existente y de la ampliación a regularizar, suscritos por un profesional competente.
<input type="checkbox"/>	Patente del profesional que suscribe	<input type="checkbox"/>	Formulario único de Estadísticas de Edificación (INE)

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)



COMPROBANTE DE INGRESO

Ley 20.671, Artículo 1° reemplazado por Ley 20.772

SOLICITUD DE REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA) DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1° DE LA LEY 20. 671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772

NUMERO SOLICITUD
Fecha de Ingreso

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

FIRMA FUNCIONARIO Y
TIMBRE D.O.M.

CALLE o CAMINO	NÚMERO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
Fecha de Aprobación

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por Ley 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de ubicada en (indicar en que piso se desarrolla la ampliación) ubicada en CALLE/AVENIDA/PASAJE N° Lote N° manzana calidad o loteo sector de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : según artículo 17 LGUC

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE